

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).-

**Efectividad Garantía Real de Camilo Eduardo Ortiz Fuentes contra Gonzalo
Álvarez Silva.**

Radicado: 110013103 009 2020 00243 00.

Ingresó: 09/08/2021.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

1. Obedecer y Cumplir lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, en auto del 10 de junio de 2021, mediante el cual confirmó el auto que esta instancia profirió denegando el mandamiento de pago pretendido.
2. Por secretaría, archívense las actuaciones.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb**

Firmado Por:

**Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e01ac0efcf959727547b54c4e28be611d1839626fec04567f2c5ec8584daab94

Documento generado en 27/10/2021 07:32:09 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**